

A propósito de las canteras de Vila Viçosa, Estremoz y de *CIL* II 133

MARC MAYER I OLIVÉ*

RESUMEN

Un nuevo análisis de *CIL* II 133, dedicada a Endovélico y hallada en Alandroal, lleva a aceptar de nuevo la hipótesis de que la Aurelia Vibia Sabina, mencionada en la inscripción por su esclavo Hermes, pueda ser la hija menor de Marco Aurelio. La condición de *marmorarius* de Hermes permite conjeturar que pudiera tratarse de un esclavo vinculado a la explotación de canteras propiedad de la familia imperial, hecho que tendría especial trascendencia para la zona de Estremoz, Borba y Vila Viçosa, donde se hallan las principales explotaciones de la Lusitania.

Palabras clave: Epigrafía – Historia romana – Economía Antigua – Prosopografía – Lusitania – Hispania – Mármol

RESUMO

Uma análise recente do CIL II 133 dedicada a Endovélico e encontrada no Alandroal leva a admitir de novo a hipótese de que a Aurélia Vibia Sabina, referida na inscrição pelo seu escravo Hermes, possa ser a filha mais nova de Marco Aurélio. A condição de marmorarius (marmorista) de Hermes permite supor que este seria um escravo ligado à exploração de pedreiras da família imperial, facto que teria significado especial para a

* Institut d'Estudis Catalans, Universitat de Barcelona.

zona de Estremoz, Borba e Vila Viçosa, onde se encontravam as principais explorações da Lusitânia.

Palavras-chave: Epigrafia – História romana – Economia antiga – Prosopografia – Lusitânia – Hispânia – Mármore

ABSTRACT

A new analysis of CIL II 133 dedicated to Endovelicus and found in Alandroal leads to accept again the hypothesis that Aurelia Vibia Sabina, mentioned in the inscription by her slave Hermes, may be Marcus Aurelius' youngest daughter. Hermes' condition of marmorarius (marble cutter) allows presuming that he was a slave linked to the exploration of quarries owned by the imperial family, a fact which had a special significance for the area of Estremoz, Borba and Vila Viçosa, where the main explorations of Lusitania were situated.

Keywords: Epigraphy – Roman history – Ancient economy – Prosopography – Lusitania – Hispania – Marble

La serie de dedicaciones lusitanas a Endovélico han despertado desde siempre una gran atención y quizás sea esta circunstancia la que ha causado el escaso interés que ha despertado el texto restante de *CIL* II 133¹, que presenta, no obstante, una información igualmente sugerente. El *textus receptus* de la inscripción, hoy perdida, es el que sigue:

DEO·ENDOVELLICO
 HERMES·AVRELIAE
 VIBIAE·SAB[I]NAE·SER(vus)
 MARMORARIVS
 A(nimo) (hedera) L(ibens) (hedera) P(osuit)

Debemos a J. d'Encarnação², como en tantos otros casos, un primer y documentado estudio moderno de esta inscripción. Aparece en ella una Aurelia Vibia Sabina que es recordada, en este epígrafe de la zona Vila Viçosa³, por Hermes, un esclavo de la misma, cuyo oficio era el de *marmorarius*, que lo hace en una dedicatoria al dios Endovélico. La propietaria de este esclavo ha sido identificada tradicionalmente con la hija de Marco Aurelio. Razones de prudencia

¹ *CIL* II 133 y p. XXXVIII, (= *ILS* 4513b e *ILER* 826).

² J. d'Encarnação - *Inscrições romanas do Conventus Pacensis*. Coimbra 1984, (= *IRCP*), p. 577-578, núm. 497, com bibliografia.

³ Concretamente São Miguel da Mota, Terena, Alandroal, cf. *IRCP*, p. 577-578; *ILER* 826; la información fue recogida como testimonio de explotación por A. M. Canto - "Avances sobre la explotación del mármol en la España romana", *AEArq.*, 50-51, 1977-1978, p. 165-188, esp. p. 184 y nota 77.

condujeron a J. d'Encarnação, en el momento de editar el "corpus" epigráfico del *conventus Pacensis*, a excluir esta posibilidad, basado fundamentalmente en la frecuencia del antropónimo y en el hecho de que la Aurelia Vibia Sabina citada en el epígrafe, no podía, en su opinión, ser otra cosa que una mujer de clase social elevada como indicaba su onomástica, pero no la princesa⁴.

De la misma manera que había sido excluida, con razón, la identificación de Vibia Aurelia Sabina con la Vibia Sabina citada en *CIL VI 28888* de Roma⁵, ya que se trata evidentemente de una inscripción funeraria de un personaje homónimo.

Nos hemos ocupado recientemente de Vibia Aurelia Sabina⁶, relativamente bien documentada epigráficamente a diferencia de otros hijos del emperador Marco Aurelio⁷.

A la vista de la documentación completa no nos parece que la Aurelia Vibia Sabina, citada en el epígrafe dedicado a *Endovellicus* en Alandroal⁸, sea una homónima de la princesa hija de Marco Aurelio, aunque esta posibilidad no sea,

⁴ *JRCP*, p. 578: "não consideramos plausível tomar Hermes por escravo de alguém ligado aqui à corte imperial; quando muito, a onomástica foi assumida atendendo a uma moda, por influência da corte".

⁵ Se trata sin duda de un personaje de extracción social diversa de Vibia Aurelia Sabina, aunque llegó a desconcertar al propio B. Borghesi - *Oeuvres complètes*, t. 3, *Oeuvres épigraphiques*, t. I, Paris: 1864, "Historicorum Graecorum excerpta Vaticana", p. 199-259, esp. p. 237-248, y para Vibia Aurelia Sabina p. 238-242, donde indica que pudo tomar su nombre de su bisabuela por adopción Vibia Sabina, esposa de Adriano, y p. 247-248, donde atribuye *CIL VI 28888* a Vibia Aurelia Sabina con lo cual le da como marido el *Claudius Severus Concordius*, citado en la lápida, por confusión con el cónsul *Cn. Claudius Severus*; motivado por la parcial coincidencia onomástica del marido mencionado en la inscripción, con uno de los yernos de Marco Aurelio, mencionado en la *Historia Augusta* (*M. Ant. Phil.* 3, 3), Borghesi hizo una primera identificación del personaje con la hija de Marco Aurelio para retractarse, justificadamente, a continuación.

⁶ Cf. *RE II*, s.v. « Aurelius 263. Vibia Aurelia Sabina », cols. 2544-2545, (P. von Rhoden), que sitúa el nacimiento de la misma entre 167 y 172 d.C.; M.-T. Raepsaet-Charlier, *Prosopographie des femmes...*, p. 622-623, núm. 800, Vibia Aurelia Sabina, cf. stemma XXVI, que contiene una bibliografía puesta al día además de las referencias a las fuentes literarias y a los testimonios epigráficos latinos; *PIR¹*, V 411 Vibia Aurelia Sabina, p. 429. A.R. Birley, *Marcus Aurelius. A Biography*, 2001 (3ª reimpr. de la ed. revisada de 1987, la primera data de 1966), p. 248, con observaciones sobre la fecha de nacimiento, que sitúa como hizo Pflaum en el 170 d.C. cf. además K. Fittschen, *Die Bildnistypen der Faustina minor un die Fecunditas Augusta*, Göttingen 1982, (*Abhandl. der Akad. der Wiss. in Göttingen, phil. -hist. Klasse*, 3. Folge, 126) p. 31-32, que propone que hubiera nacido entre el 166/167 d.C. y el 171/172, pero se inclina por el 166 de acuerdo con la documentación numismática, en opinión de Birley esta documentación se podría referir a otro hijo desconocido de Marco Aurelio. M. Mayer, "Vibia Aurelia Sabina, una emprendedora hija de Marco Aurelio. Notas epigráficas", *Sandalion* (en prensa).

⁷ Un elenco de los hijos de Marco Aurelio en T. Mommsen, "Die Chronologie der Briefe Frontos", *Hermes*, VIII, p. 198-216, esp. p. 205-206, p. 206 para Vibia Aurelia Sabina, que nació en torno al 166 d.C. ya que acompaña a su padre Marco Aurelio a *Sirmium* en el 168 en su tercer año de edad. Mommsen tiene en cuenta los trabajos de B. Borghesi, *Oeuvres complètes*, t. 3, p. 238-242, donde indica para Vibia Aurelia Sabina que pudo tomar su nombre de su bisabuela por adopción Vibia Sabina, esposa de Adriano. Cf. además B. Borghesi, *Oeuvres complètes*, t. 7, *Lettres*, t. II, Paris 1872, p. 112-115, esp. p. 114-115, con una nueva referencia a nombre de Vibia Aurelia Sabina en una carta de 1835 a Furlanetto. Un buen resumen del estado actual de estas cuestiones en *PIR²* A 697, p. 119-124, (A. Stein), esp. p. 124, para Vibia Aurelia Sabina y su marido L. Antistio Burro. Cf. G. Barbieri, "Ostia.- Fistole acquarie inedite o completate", *Notizia degli Scavi di Antichità*, 78, 1953, p. 151-189, esp. p. 155, donde propone aceptar un matrimonio entre Vibia Aurelia Sabina y L. Aurelius Agaclytus, como ya habían querido Mommsen y Lanciani, contra la opinión de Dessau en *CIL XV 7402*; además H.-G. Pflaum, "Les gendres de Marc Aurèle", *Journal des Savants, année 1961*, p. 28-41, esp. p. 37-39. G. Alföldy - "Die Ritter in der Führungsschicht des Imperium Romanum", *Chiron*, 11, 1981,

sin embargo, descartable, como demuestra la posición crítica, y bien argumentada, por parte de J. d'Encarnação. Sin embargo la posición tradicional nos parece quizás preferible en este caso por diversas razones.

Hay que señalar ante todo que un *marmorarius*, como el *Hermes* documentado en esta inscripción, si fuera esclavo de Vibia Aurelia Sabina implicaría la posible existencia de una propiedad imperial en la zona y sería especialmente indicativo para suponer la posesión por parte de la *res privata* de los emperadores⁹ de canteras en la misma, lo cual tendría una gran trascendencia e importancia, aunque no resultaría en modo alguno extraño o infrecuente, ya que el control por parte del emperador de este tipo de yacimientos y de su producción es un hecho común y bien conocido en la mayor parte de las principales explotaciones de este tipo de recursos lapídeos a lo largo y a lo ancho del imperio romano¹⁰. Sabemos que a menudo la integración de bienes en el patrimonio imperial procedía de los de aquellos que accedían al

p. 169-215, esp. p. 195, nota 5, cree además que el *L. Aurelius Agaclytus* mencionado en *CIL VI 1592* (= 31827) es el *eques Romanus* que se ha propuesto que se casase con Vibia Aurelia Sabina en el reinado de Septimio Severo. Sobre los problemas relativos a las hijas de Marco Aurelio, cf. M.-T. Raepsaet-Charlier, *Prosopographie des femmes de l'ordre sénatorial (I^{er}-II^e siècles)*, Louvain 1987, (*Académie Royale de Belgique. Classe des Lettres. Fonds René Draguet*, IV), p. 78, nota 1. Véase también W. Ameling, "Die Kinder des Marc Aurel und die Bildnistypen der Faustina Minor", *ZPE*, 90, 1992, p. 147-166, esp. p.152. Un resumen de estas cuestiones en M. Mayer, "Vibia Aurelia Sabina..." (en prensa).

⁸ Sobre el santuario de Endovelico en Alandroal, cf. *IRCP*, p. 800-805, donde J. d'Encarnação realiza un conciso y excelente estado de la cuestión. Hay que recordar anteriormente además de los estudios pioneros de J. Leite de Vasconcelos, el trabajo del propio J. d'Encarnação - *Divindades indígenas sob o domínio romano em Portugal*. Lisboa 1975 y especialmente M. M. Alves Dias, L. Coelho - "Endovélico caracterização social da romanidade dos cultuantes do seu santuario (São Miguel da Mota, Terena, Alandroal)". *O Arqueólogo Português*, s. IV, 13/15, 1995-1997, p. 233-265. Más recientemente: J. Cardim Ribeiro - "Endovellicus", en J. Cardim Ribeiro coord., *Religiões da Lusitânia. Loquentur saxa*. Lisboa 2002, p.79-90, con una completa bibliografía, y M. M Alves Dias - "O chamado "Hino a Endovélico""", *ibidem*, p. 91-92.

⁹ E. Lo Cascio - "Patrimonium, ratio privata, res privata", *Ann. Ist. Ital. Per gli stud. Stor.*, 3, 1971-1972, p. 55-121; R. Delmaire, *Largesses sacrées et res privata. L'aerarium impérial et son administration du IV^e au VI^e siècle*. Roma 1989, (*CEFR*), esp. p. 675-698, para el patrimonio del emperador. M.H. Crawford - "Imperial States" en M. Finley ed., *Studies in Roman Property*. Cambridge 1976, p. 35-70; de forma más general, R. His, *Die Domänen der römischen Welt*, Leipzig 1986.

¹⁰ R. Delmaire - *Largesses sacrées et res privata...*, p. 421-442, para los *metalla* y esp. p. 435-438, para las canteras de mármol y porfido. Es todavía indispensable el trabajo pionero de Ch. Dubois - *Étude sur l'administration et l'exploitation des carrières. Marbres, porphyre, granit, etc. dans le monde romain*. Paris 1908, p. 176 índice X dedicado a "Imperatoriae possessionis designatio". J. C. Fant, *Cavum antrum Phrygiae: the organization and operations of the Roman imperial marble quarries in Phrygia*. Oxford 1989 (*BAR S 482*), y anteriormente con un carácter más general: *Ancient marble quarrying and trade*. Oxford 1988 (*BAR S 453*), y su artículo, "Ideology, gift and trade: a distribution model for the Roman imperial marbles" en W.H. Harris ed. - *The inscribed economy. Production and distribution in the Roman empire in the light of instrumentum domesticum*, Ann Arbor, M.1993, p. 145-170, (*JRA Suppl. Ser. 6*). Cf. para Ostia y Roma, P. Pensabene - *Le vie del marmo. I blocchi di cava di Roma e di Ostia: Il fenomeno del marmo nella Roma Antica*. Roma 1995. Es útil M. Waelkens - *Dokimeion. Die Werkstatt der repräsentativen kleinasiatischen Sarkophage. Chronologie und Typologie ihrer Produktion*. Berlin 1982, (*Archäologische Forschungen*, 11), p. 105-123, para la localización del taller, utilizando también los resultados de su anterior trabajo *Die kleinasiatischen Türsteine. Typologische und epigraphische Untersuchungen der kleinasiatischen Grabreliefs mit Scheintür*. Mainz a. R. 1986, p. 124-127; H.-J. Drexhage, H. Konen, K. Ruffing - *Die Wirtschaft des römischen Reiches (1. -3. Jahrhundert). Eine Einführung*. Berlin 2002, p. 222-228, "Bergwerke und Steinbrüche", para las fuentes. Véase especialmente *Dig.* 7, 1; 13, 5; 27,3, 7, 14.

imperio¹¹, en especial cuando eran miembros del riquísimo *ordo senatorius*. Las confiscaciones y las herencias, son otra fuente de incremento frecuente.

La atribución de todas las explotaciones importantes a la propiedad imperial es, no obstante, una presunción que no puede ser probada en todos los casos, ni se puede suponer de forma automática, ya que hay numerosos casos de explotaciones privadas, o bien controladas por otros sistemas públicos como parece suceder con frecuencia en *Hispania*¹². Por otra parte la posesión por parte de privados e incluso mujeres de explotaciones mineras no nos es en modo alguno desconocido¹³

La explotación de algunas partes de la *res privata* podía ser concedida por el emperador a miembros de su familia o incluso a otras personas, y estos bienes volvían a ser *publico iure*, es decir se reintegraban a la propiedad imperial, confundida muchas veces con la del estado, en el momento de la desaparición del beneficiario¹⁴. Marco Aurelio en este sentido no fue una excepción, como tampoco lo fue anteriormente su suegro Antonino Pío¹⁵.

¹¹ A. M. Andermahr - *Totus in praediis. Senatorischen Grundbesitz in Italien in den Frühen und Hohen Kaiserzeit*. Bonn 1998, (*Antiquitas*, Reihe 3, 37), para las propiedades senatoriales, y p. 145-146, para las de los *Annii* de la familia de Marco Aurelio.

¹² Así por ejemplo: P. Pensabene - "Mármoles y talleres en la Bética y otras áreas de la Hispania romana", en D. Vaquerizo, J.F. Murillo eds. - *El concepto de o provincial en el mundo antiguo. Homenaje a la profesora Pilar León Alonso*. Córdoba 2006, vol. II, p. 103-142, esp. p. 109 y nota 3, y p. 115-117; para los mármoles hispánicos y los propietarios de canteras, cf. A. M. Canto - Una familia bética: los *Fabii Fabiani*". *Habis*, 1978, p. 293-310; A. Ventura Villanueva - "El teatro en el contexto urbano de la Colonia Patricia", *AEArq.*, 72, 1999, p. 57-72, esp. p. 71-72 y nota 60, cree que los *Marii* de Córdoba están emparentados con los *Mercelli* de *Italica* y que por ello el acusador de *Sex. Marius Calpurnius Salvianus* era un pariente de otro *Calpurnius Salvianus* de *Italica*, que había participado con *L. Mercellus* en la conjura contra *Cassius Longinus*, en el 48 a.C., en Córdoba; este parentesco justificaría la presencia de propiedades de los *Marii* cerca de *Italica* y que la *mansio Mons Mariorum* marcará el centro de los bienes confiscados a Sexto Mario por Tiberio (TAC. *ann.* 4, 36; SVET. *Tib.* 49); J. González - "*Mansio Mons Mariorum* (It. *Ant.* 432.4)", *Habis*, 27, 1996, p. 83-96; J. Cisneros - "Mármoles de importación y mármoles de sustitución. Su utilización en algunas ciudades hispanas". *Veleia*, 14, 1997, p. 195-204; I. Rodà - "Los mármoles de Itálica. Su comercio y origen", en A. Caballos, P. León eds. - *Italica como excepción. Jornadas del MMCC aniversario de la fundación de Itálica*. Sevilla 1997, p. 155- 180. Una *statio marmorum* está atestiguada en *Nescania* (CIL II 2011).

¹³ Tal es el caso de la *Lusis* que era propietaria de minas de plomo en Dalmacia: J. Šašel, "Senatori ed appartenenti all'ordine senatorio provenienti dalle provincie romane di Dacia, Tracia, Mesia, Dalmazia e Pannonia", en *Epigrafia e ordine senatorio*. Roma 1982, vol. II, (*Tituli*, 5), p. 553-581, esp. p. 562, quizás pariente de *Lusius Severus*, cf. *PIR*² L 441; G. Alföldy - "Senatoren in der römischen Provinz Dalmatia". *Epigraphische Studien*, 5. Düsseldorf 1968, p. 99-144, y esp. p. 125-126 cree que *Lusius Severus* es de *Narona* por la abundancia documentada allí de esta *gens*, y propone un parentesco con *Lusia Galeria Rufina* (*PIR*² L 444); J. Šašel - "Senatori...", p. 565, propone en cambio un parentesco con *Annia Galeria Faustina*, mujer de Antonino Pio, y según Alföldy, no desmentido por Šašel, con *Lusia Rufia Marcella*, AE 1954, 176, *clarissima femina* propietaria de minas de plomo., con lo que aperecería de nuevo un contacto con la familia imperial. Véase además S. Dušanic - "Aspects of Roman Mining in Noricum, Pannonia, Dalmatia and Moesia superior". *ANRW*, II, 6, p. 52-94, para el conjunto de las explotaciones mineras dálmatas y también G. Alföldy - "Altar eines benefiziars", *In memoriam Sándor Soproni (1926-1995). Bölcské. Römische Inschriften und Funde*. Budapest 2003, (*Libelli Archaeologici, ser. nov.*II), p. 219-228, esp. p.226-227, donde hace un elenco de los datos conocidos sobre las mismas.

¹⁴ R. Delmaire - *Largesses sacrées et res privata...*, p. 675-698, esp. p. 677-678, y p. 679-682, para las *conductiones* de propiedades imperiales.

No hay duda de que la zona de Vila Viçosa, Borba y Estremoz contiene las canteras de mármol, explotadas en época romana, más importantes de la *Lusitania*. Esta realidad favorece en gran manera cualquier posibilidad de identificación de las mismas, o de una parte importante de ellas, como propiedad imperial. La presencia abundante y mayoritaria de este tipo de materiales a *Emerita Augusta*, Mérida, y su reiterada documentación en la ornamentación suntuaria de ciudades y *villae*, así como su amplia zona de difusión y circulación, además de su utilización masiva como soporte epigráfico privilegiado, podrían apoyar esta suposición¹⁶.

La Aurelia Vibia Sabina recogida en el epígrafe que comentamos, si es, como creemos Vibia Aurelia Sabina, hija de Marco Aurelio, pudo posiblemente haber heredado los intereses de su familia en estas explotaciones. Puede darse el caso también que uno de sus esclavos por alguna razón trabajara en las canteras o en una de las *officinae lapidariae*, propiedad de la familia imperial a la que sin duda pertenecía su dueña. Este hecho nos confirmaría, en principio, en la suposición de que se trata verosímilmente de la hija menor de Marco Aurelio, como se había creído tradicionalmente, pero en este caso podemos sumar un argumento decisivo: el hecho de que el esclavo sea un *marmorarius*, y que la inscripción se halle en una zona de la mayor importancia para la explotación de mármol. Hay que convenir por otra parte en que la presencia de este tipo de servidores imperiales es siempre un buen indicio para identificar o buscar propiedades de este tipo en la zona donde se encuentran¹⁷. Si añadimos a ello que la familia imperial tiene bien atestiguados intereses económicos en buena parte del imperio¹⁸, y que además

¹⁵ A.R. Birley, *Marcus Aurelius...*, p. 118-119, sobre la fortuna de Antonino Pio heredada por Faustina y el hecho de que Marco Aurelio da parte de la suya al hijo de su hermana Cornificia.

¹⁶ Véase el importante ejemplo del foro de *Emerita* con estatuas firmadas: J. Ramírez Sádaba - *Catálogo de las inscripciones imperiales de Augusta Emerita*. Mérida 2003, (*Cuadernos Emeritenses*, 21), núms. 78-83, p. 141-148 para las firmas de C. Aulus: *ex officina Gai Auli*, *ex officina G Auli fi o li*, *ex officina Gai Au*, *ex officina Gai A*, *ex officina Ga (vacat) i Auli*, *ex officina Gai A+++*, además *ex officinl*, que corresponde al núm. 84, p. 148, y por último hay que citar *ex officina Franciae*, núm. 85, p. 148-149; W. Trillmich - "Los programas arquitectónicos de época julio-claudia en la Colonia Augusta Emerita", en S.F. Ramallo Asensio ed. - *La decoración arquitectónica en las ciudades romanas de Occidente*. Murcia 2004, p. 321-335, esp. p. 332, piensa en diversos escultores, por el estilo, pero de una misma oficina en el caso de *Gaius Aulus*.

¹⁷ Cf. por ejemplo J. Strubbe - *APAI EPIITYMBIOL. Imprecations against Desecrators of the Grave in the Greek Epitaphs of Asia Minor. A Catalogue*. Bonn 1997, (*Inschriften griechischer Städte aus Kleinasien*, 52), índice p. 366, para las propiedades imperiales, esencialmente sobre la base de la existencia de miembros de la *familia Caesaris*.

¹⁸ Los intereses económicos de la propia familia imperial en *Asia* pueden justificar los honores que se presta en estas provincias a la *domus* del emperador. Así una inscripción de *Ormela* (*IGRRP*, IV, 887), demuestra que *Ummidia Cornificia Faustina* hija de *Ummidius Quadratus* y de *Annia Cornificia Faustina*, hermana de Marco Aurelio, hereda los *praedia* imperiales de su tío en esta zona. Allí mismo es honrada *Annia Faustina*, junto con el demos, por una lista de dedicantes que contiene 110 nombres (*IGRRP*, IV, 888); lo es allí también de nuevo en unión de su marido, Tiberio Claudio, por parte de los *luppiter Sabazius* (*IGRRP*, IV, 889) y lo mismo sucede en el 215 d.C (*IGRRP*, IV, 890), lo que viene a probar la pervivencia de estas propiedades en manos de la familia imperial.

Vibia Aurelia Sabina los tiene singularmente bien documentados¹⁹, las premisas quedan claramente definidas.

Lo expuesto nos permite sugerir, como conclusión, la posibilidad de que la zona de Vila Viçosa, Borba y Estremoz, así como sus bien conocidas explotaciones de canteras, puedan corresponder a un territorio con intereses económicos primordiales de la familia imperial, posiblemente a través de la *ratio privata*, que posee también las principales explotaciones de este tipo en todo el imperio²⁰. En resumidas cuentas la inscripción que hemos tratado de analizar puede constituir, si se acepta nuestro razonamiento, una prueba fehaciente de la existencia de propiedades del patrimonio imperial de este tipo en Hispania, como lo había hecho suponer anteriormente la mención de una *statio serarriorum Augustorum* en *Italica*, que no puede menos que ponerse en relación con las grandes canteras de Almadén de la Plata, que aseguran el abastecimiento de mármol en un amplio radio²¹. Con todas las cautelas necesarias, creemos que nuestra hipótesis cobra además una fuerza mucho mayor si la encuadramos en el marco de la situación que se da para estas explotaciones en el conjunto del imperio romano.

Seguramente en la conmemoración del 150.º aniversario del nacimiento del gran historiador y polígrafo portugués J. Leite de Vasconcelos, no habrá estado de más volver sobre una inscripción a la que él mismo había prestado su atención.

¹⁹ Cf. M. Mayer - "Vibia Aurelia Sabina...", (en prensa).

²⁰ Véase para Asia Menor, por dar sólo un ejemplo, J. Strubbe - *APAI EITITYMBIOL. Imprecations against Desecrators of the Grave in the Greek Epitaphs of Asia Minor. A Catalogue*. Bonn 1997, (*Inschriften griechischer Städte aus Kleinasien*, 52), índice p. 366, para las propiedades imperiales, esencialmente sobre la base de la existencia de miembros de la *familia Caesaris*.

²¹ *CLL* II 1131, 1132, quizás vinculados a un *pagus marmorarius*, cf. A. M. Canto, "Avances sobre la explotación...", p. 177-178 y 184-185.